

SORIGUÉ, S. A. U.**(Sociedad escindida parcialmente)****ACSA,
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A.****(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas de «Sorigué, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Acsa, Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 29 de junio de 2006, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de «Sorigué, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida) con segregación de parte de su patrimonio, constitutivo de rama de actividad, y aportación íntegra del mismo a «Acsa, Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima» (Sociedad beneficiaria de la escisión), que adquirirá en bloque por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión formulado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 31 de marzo de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 22 de mayo de 2006, y sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la misma Ley, asiste a los acreedores y que podrán ejercitar durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Pilar Foncillas Piqué.—41.862. 2.ª 6-7-2006

SPORT BURGOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 29/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Celia Sagredo Pérez contra la ejecutada, «Sport Burgos, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 11.149,2 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 26 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—41.547.

SUEÑOS, R. A., S. L.**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 30 de abril de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Sueños R.A., S.L.» aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	2.401,96
Total activo	2.401,96
Pasivo:	
Capital Social	6.010,12
Pérdidas y Ganancias	-3.608,16
Total pasivo	2.401,96

Santa Coloma de Gramenet, 2 de mayo de 2006.—El Liquidador, Alejandro-José Muñoz Pérez.—41.481.

SYMRISE HOLDING, S. L.**Sociedad unipersonal
(Absorbente)****SYMRISE IBÉRICA, S. L.****Sociedad unipersonal
(Absorbida)***Anuncio de fusión*

El 30 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades «Symrise Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Symrise Ibérica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) acordaron la fusión por absorción de «Symrise Ibérica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (absorbida) por parte de «Symrise Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Asimismo, la misma Junta general de 30 de junio de 2006, de la sociedad absorbente Symrise Holding, Sociedad Limitada, acordó adoptar la denominación social de la sociedad absorbida Symrise Ibérica, Sociedad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Markus Sattler y Rainer Klaus Grimm, Administradores solidarios de Symrise Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y de Symrise Holding, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—41.858. 2.ª 6-7-2006

**TEIXITS CAL BLAU,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 474/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Montserrat Beranguer Safont y otros contra la empresa Teixits Cal Blau, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19-06-06, por la que se declara a la ejecutada Teixits Cal Blau, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal, por importe de 60.464,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona.—41.528.

**TEMPS CONSULTORES
DE EMPLEO, S. A., EMPRESA
DE TRABAJO TEMPORAL
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****MULTIWORK, EMPRESA
DE TRABAJO TEMPORAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

El socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida han adoptado, en fecha 30 de junio de 2006, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente a obtener los textos íntegros de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión. También se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el acuerdo del socio único de la sociedad absorbente de cambiar la denominación de la sociedad por la siguiente: «Temps Multiwork, Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal».

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2006.—Representante persona física de Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada, Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ramón J. Suárez Llana.—41.883. 2.ª 6-7-2006

TORREHENAR, S. L.*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución bajo el número 116/2005 a instancias de don Mario Domingo Garrido Ramírez frente a Torrehenar, S. L., en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar al ejecutado Torrehenar, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.421,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—41.281.

**TRANSPORTES DE GRANDES
DIMENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 151/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eligio Barreiro Vizoso y otros sobre cantidad, contra Transportes de Grandes Dimensiones, Sociedad Anónima, se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente: